Administración Local

Ayuntamientos

REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 25 de septiembre de 2025, ha aprobado provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Regueras de Arriba, a 7 de octubre de 2025.—El Alcalde, Lorenzo Lobato Pérez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-19401
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-194
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León